



CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 003

*Por medio del cual se modifica el acuerdo
N°001 del 2016 de la Estructura Académica –
Administrativa de la Universidad*

El Consejo Superior de la Universidad de Santander en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que es función de este consejo definir la Estructura Académica Administrativa de la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Universidad el cual fue avalado por el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Resolución número 1661 de 2006.

Que la Rectoría de la Universidad ha presentado a este Consejo una modificación a la estructura aprobada por el Acuerdo número 001 del 16 de febrero de 2016, haciendo más funcional para el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión.

Que este Consejo analizó la propuesta presentada, encontrándola ajustada a las necesidades y funcionamiento de la Universidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la estructura orgánica Académico Administrativa de la Universidad, en los siguientes términos:

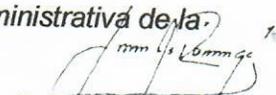
Primero. Los órganos y autoridades de gobierno de la Universidad creados por medio del Estatuto General son:

- a. Asamblea General
- b. Consejo Superior
- c. Rector
- d. Consejo Académico
- e. Vicerrectorías
- f. Secretaria General

De acuerdo a los estatutos existirá un Revisor Fiscal nombrado por la Asamblea General. Las funciones de los órganos de dirección anteriormente mencionados, serán los establecidos en el Estatuto General de la Universidad.

Segundo. De la Rectoría

El Rector es el Representante Legal y la primera autoridad académica administrativa de la Universidad, su staff está compuesto por:


Secretario General



A. Órganos Asesores.

- Consejo Académico
- Comité Rectoral
- Comité de Bioética

B. Oficinas Asesoras.

Las oficinas asesoras son las Unidades encargadas de asuntos específicos que coadyuvan con el desarrollo Institucional:

- Oficina Jurídica
- Oficina de Comunicaciones

C. Direcciones Dependientes

- Secretaria General:

Con línea de mando en lo referente a las disposiciones, acuerdos y resoluciones emanadas de los órganos de Dirección Institucional y contará con las direcciones de Gestión Documental y Registro y Control Académico.

- Dirección de Planeación y Calidad Institucional
- Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
- Dirección de Bienestar Institucional

Tercero. Comité Rectoral.

El Comité Rectoral es un órgano asesor del Rector y está conformado por la Secretaria General, las Vicerrectorías y las Direcciones Dependientes. Tendrá como función fundamental trazar las políticas institucionales en lo referente a las funciones sustantivas de la Universidad.

Cuarto. Vicerrectorías.

- **Vicerrectoría de Extensión.**

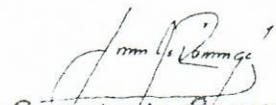
La Vicerrectoría de Extensión promueve la relación con el sector externo, social y productivo, en el marco de los principios de calidad, responsabilidad social, y pertinencia, con el fin de transferir el conocimiento a la comunidad para mejorar la competitividad e incidir en la transformación social y productiva del país.

La Vicerrectoría de Extensión cuenta con los siguientes Órganos Colegiados Asesores:

- Comité Central de Extensión
- Comité de Extensión (opera en los campus)
- Comité de Propiedad Intelectual

La Vicerrectoría de Extensión cuenta con las siguientes dependencias:

- o Coordinación de Emprendimiento
- o Coordinación de Proyección Social y Productiva
- o Coordinación de Proyectos Estratégicos
- o Coordinación de Educación Continua.
- o Coordinación de Graduados


Secretario General



- **Vicerrectoría de Investigaciones.**

La Vicerrectoría de Investigaciones promueve, fomenta y coordina el desarrollo de la investigación en todas las dependencias académicas, en el marco de la transparencia, la equidad, la calidad, la eficiencia, eficacia y la efectividad, contará con un comité Central de Investigaciones y un Comité de Publicaciones

La Vicerrectoría de Investigaciones cuenta con los siguientes Órganos Colegiados Asesores:

- Comité Central de Investigaciones
- Comité de Investigación (opera en los campus)
- Comité de Publicaciones
- Comité de Evaluación de Producción Intelectual

La Vicerrectoría de Investigaciones cuenta con las siguientes dependencias:

- o Coordinación de Proyectos de Investigación
- o Coordinación de Grupos de Investigación

- **Vicerrectoría de Docencia.**

La Vicerrectoría de Docencia promueve y coordina el desarrollo académico institucional y los servicios de apoyo a las actividades académicas, en el marco de los principios de calidad; vela por la aplicación de los reglamentos académicos, y por el cumplimiento de las normas y políticas institucionales.

La Vicerrectoría de Docencia cuenta con los siguientes Órganos Colegiados Asesores:

- Comité Central de Docencia
- Comité de Docencia (opera en los campus)
- Comité de Admisiones
- Comité de Central de Currículo

La Vicerrectoría de Docencia cuenta con las siguientes dependencias:

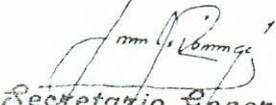
A. Direcciones Dependientes.

Las Direcciones están encargadas de asuntos específicos que coadyuvan con el desarrollo institucional en su quehacer específico.

- Dirección de Desarrollo Docente e Innovación Educativa
- Dirección de Desarrollo Estudiantil
- Dirección de Biblioteca.

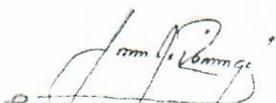
B. Facultades.

Las Facultades son unidades académicas administrativas que agrupan programas de pregrado posgrado y educación continua, docentes, estudiantes y recursos en un área específica del conocimiento.


Secretario General



- **Facultad de Ciencias de la Salud**
 - o **Pregrado Universitario**
 - Bacteriología y Laboratorio Clínico
 - Enfermería
 - Fisioterapia
 - Fonoaudiología
 - Instrumentación Quirúrgica
 - Medicina
 - Terapia Ocupacional
 - o **Posgrado**
 - Especialización en Ergonomía
 - Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico para el Adulto
 - Especialización en Cuidado Intensivo Pediátrico
 - Especialización en Gestión Social en Discapacidad
 - Maestría en Investigación en Enfermedades Infecciosas
 - Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
 - Especialización en Medicina Familiar
 - Especialización en Microbiología Clínica
- **Facultad de Ingenierías**
 - o **Pregrado Universitario**
 - Geología
 - Ingeniería Agroindustrial
 - Ingeniería Ambiental
 - Ingeniería de Sistemas
 - Ingeniería de Software
 - Ingeniería Electrónica
 - Ingeniería Industrial
 - Ingeniería Petroquímica
 - Ingeniería Civil
 - o **Posgrado**
 - Especialización en Construcción de Proyectos Urbanos
 - Especialización en Dirección de Operaciones y Logística
 - Especialización en Geotecnia Ambiental
 - Especialización en Gerencia de Sistemas Integrados de Gestión
 - Especialización en Gestión Ambiental en la Industria Minera y Petrolera
 - Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables**
 - o **Pregrado Universitario**
 - Administración de Negocios Internacionales
 - Administración Financiera
 - Comercio Exterior
 - Contaduría Pública
 - Mercadeo y Publicidad
 - o **Posgrado**
 - Especialización en Administración de Proyectos
 - Especialización en Gerencia de Empresas
 - Especialización en Gerencia de Instituciones de Salud


Secretario General



- Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Servicios de Salud
 - Especialización en Gerencia de Talento Humano
 - Especialización en Gestión Estratégica de las Finanzas
 - Maestría en Gestión de Servicios de Salud
 - Maestría en Finanzas
- Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades
- Pregrado Universitario
 - Derecho
 - Psicología
 - Comunicación Social y Periodismo
 - Posgrado
 - Especialización en Derecho de las Pensiones
 - Especialización en Intervención en Salud Comunitaria
 - Maestría en Derecho para el Urbanismo y el Desarrollo Territorial Sostenible
- Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agropecuarias
- Pregrado Universitario
 - Medicina Veterinaria
 - Medicina Veterinaria y Zootecnia.
 - Microbiología Industrial
 - Posgrado
 - Especialización en Avicultura Tropical
 - Especialización Biotecnología y Seguridad Alimentaria
 - Especialización Sanidad Animal
 - Maestría en Biotecnología
 - Maestría en Estadística Aplicada
- Facultad de Ciencias de la Educación
- Posgrado
 - Maestría en Primera Infancia: Educación y Desarrollo
 - Maestría en Educatrónica

Las Facultades podrán estar conformadas por:

Departamentos. - son unidades de servicio académicos adscritas a las Facultades, conformadas por docentes que desarrollan funciones de docencia, investigación y extensión.

Institutos. - son unidades académicas autónomas desde las cuales se impulsa el desarrollo de la investigación en un área del conocimiento.

Programas Académicos. - Es la Unidad básica disciplinar que agrupa cursos básicos profesionales, complementarios y otras acciones de tipo académico, mediante la interrelación de profesores alumnos y recursos, tendientes a lograr una formación en determinadas áreas del conocimiento y a la obtención de un título académico.

Juan P. Román
Rector General



Escuelas. – Es una agrupación de campos de conocimiento que tiene como objetivo coordinar e integrar la actividad docente de los Departamentos, el desarrollo de uno o más programas académicos (carreras) de pre y posgrado y, la responsabilidad de propiciar y mantener la armonía integración interdisciplinaria entre ellos.

Unidad de Apoyo. - son las Unidades que dan soporte a los procesos relacionados con las funciones sustantivas de la Universidad.

Comités Asesores. –

C. Centros.

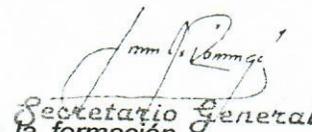
Son organismos académicos administrativos que contribuyen al fortalecimiento de los programas académicos generando conocimiento mediante diversas acciones de gestión integral, participativa y coherente, orientadas a la oferta académica y desarrollo de programas, investigación, proyección social y educación continua.

- Centro de Formación en Tecnologías
 - o Pregrado Tecnológico
 - o Tecnología en Desarrollo de Aplicaciones Web
 - o Tecnología en Diseño Gráfico Publicitario
 - o Tecnología en Gestión Administrativa
 - o Tecnología en Gestión de Mercadotecnia
 - o Tecnología en Gestión Industrial
 - o Tecnología en Producción Gráfica Publicitaria
 - o Tecnología en Supervisión de Obras Civiles

- Centro de Educación Virtual
 - o Posgrado (articulado con las facultades respectivas)
 - Especialización en Aplicación de TIC para la Enseñanza
 - Especialización en Dirección de Organizaciones Prestadoras de Servicios de Salud
 - Especialización en Dirección Financiera
 - Especialización en Dirección para el Desarrollo de la Gestión Pública
 - Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa

- Centro de Idiomas
- Unidad de Extensión: responsable de la articulación académica y administrativa de la docencia, investigación y extensión, asegurando el cumplimiento de la normativa institucional en aquellas zonas geográficas diferentes a las de los campus universitarios en donde exista oferta de programas académicos de la universidad.

- **Vicerrectoría de Posgrados**
La Vicerrectoría de posgrados realiza el direccionamiento estratégico de la formación Posgradual en todos los campus de la UDES, además dirige y supervisa el funcionamiento y desarrollo general de los programas de posgrados en las modalidades presencial y virtual.


Secretario General

La Vicerrectoría de Posgrados cuenta con los siguientes Órganos Colegiados Asesores:



- Comité Central de Posgrados

La Vicerrectoría de Posgrados cuenta con las siguientes dependencias:

- Coordinación Académica de Posgrados
- Coordinación Administrativa y Logística

Programas de posgrados:

- o Maestría en Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Vicerrectoría Administrativa y Financiera.**

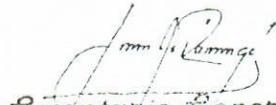
La Vicerrectoría Administrativa y Financiera es una Unidad de apoyo administrativo y financiero a las funciones fundamentales de la Universidad, en el marco de la transparencia, la equidad, la calidad, la eficiencia y la efectividad. Contará con las direcciones: Administrativa, Financiera y TIC.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera cuenta con los siguientes Órganos Colegiados Asesores:

- Consejo Administrativo y Financiero
- Comité de Contratación
- Comité de Asuntos Financieros Estudiantiles

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera cuenta con las siguientes dependencias:

- Auditoría Interna
- Calidad Administrativa y Financiera
- Dirección administrativa
 - o Talento Humano
 - o Planta Física
 - o Logística
 - o Compras
 - o Mercadeo Institucional
 - o Atención al Estudiante
- Dirección TIC
 - o Sistemas de Información
 - o Infraestructura Tecnológica
 - o Servicio a Usuario
 - o Seguridad Informática
- Dirección Financiera
 - o Contabilidad
 - o Activos Fijos
 - o Tesorería
 - o Crédito y Cartera
 - o Presupuesto


Secretario General



Quinto. Rectorías de Campus.

Las Rectorías de Campus promueven y coordinan el desarrollo académico, administrativo, de investigación y extensión en su sede respectiva, en interacción con la sede central, fundamentado en los principios de calidad, pertenencia y transparencia; velar por la aplicación de los académicos, y por el cumplimiento de las normas y políticas institucionales. Su staff está compuesto por:

A. Órganos Asesores

- Comité Académico
- Comité de Extensión
- Comité de Investigación
- Comité de Docencia

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Rector para que, como Representante Legal y con objeto de dar cumplimiento a la nueva normatividad, designar los cargos correspondientes del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Considerar el documento presentado por el Consejo Superior, como parte integral del presente acuerdo para todos los efectos académicos.

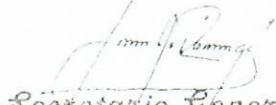
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

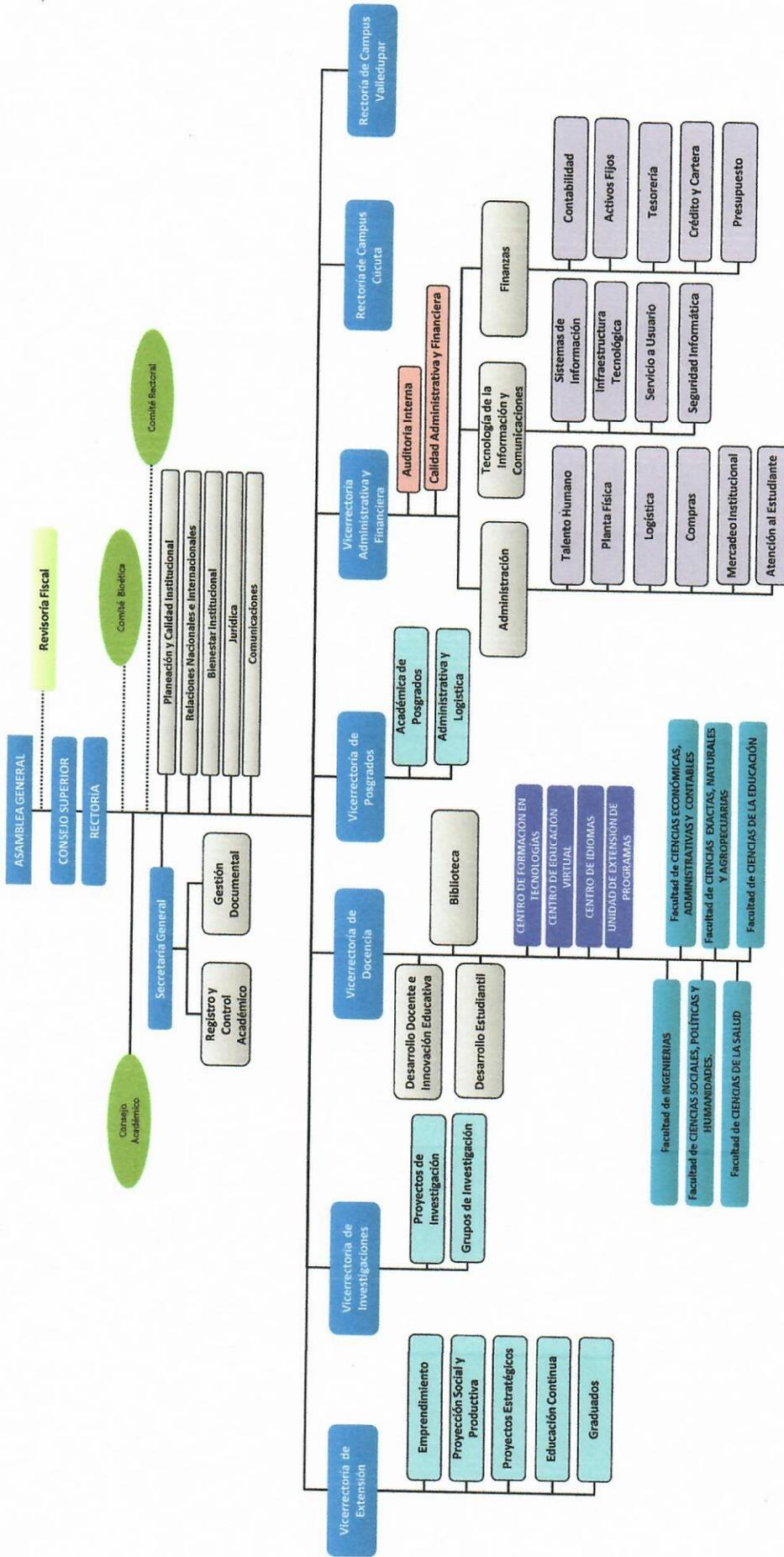
Dado en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector General


JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

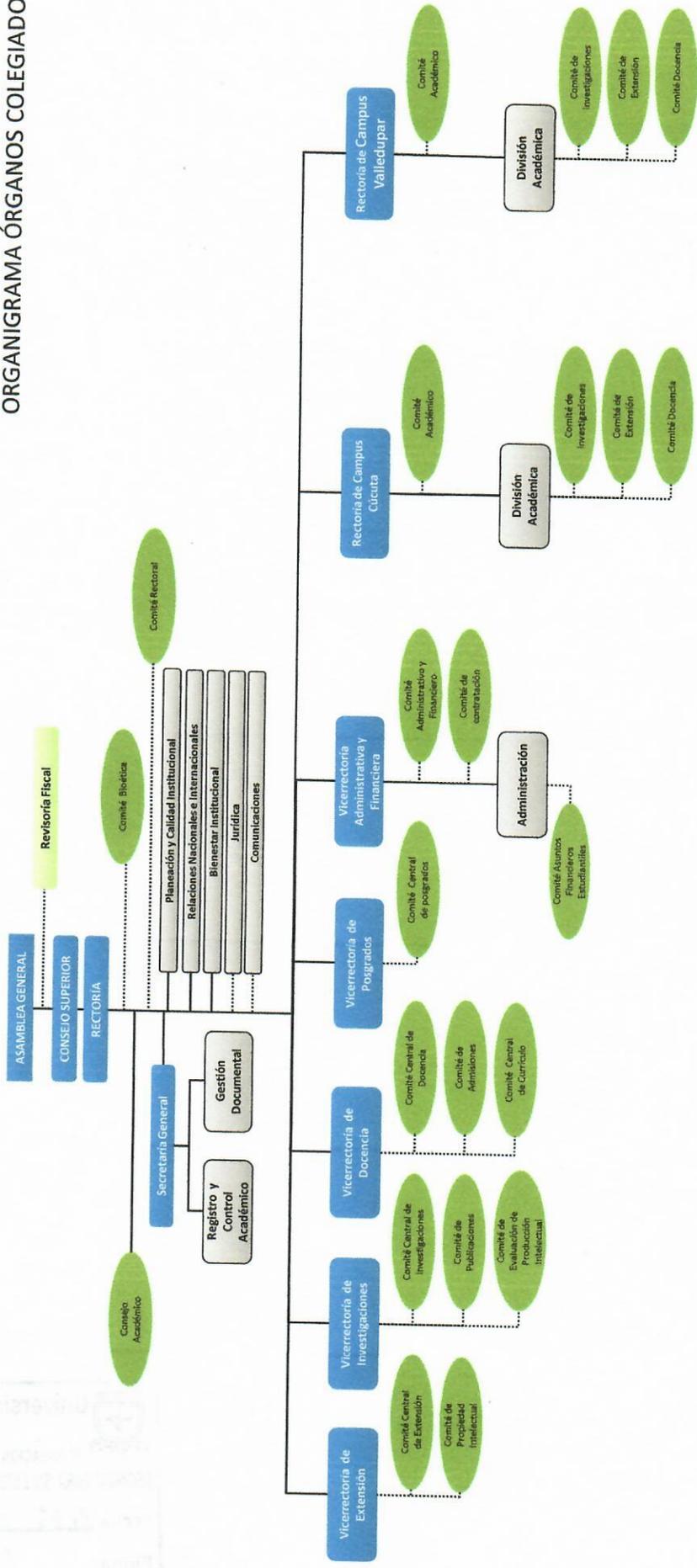

Secretario General

ORGANIGRAMA



mm / Romo
 Secretario General

ORGANIGRAMA ÓRGANOS COLEGIADOS



Amir R. Carrizo
 Secretario General